CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Gerente de la ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES, debidamente facultado por el decreto 2474 de 2008, por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 del 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva y se dictan otras disposiciones y el artículo 1 del Decreto 4266 del 2010 el cual modifica el artículo 82 Decreto 2474 del 2008 el cual establece taxativamente lo siguiente: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberé dejar constancia escrita.

Teniendo en cuenta lo anterior se precede a evaluar la idoneidad y la experiencia de **INGRID JOHANA PALACIOS DÍAZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.609.160 expedida en Valledupar (Cesar), para determinar si cuenta con la capacidad para desarrollar el siguiente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EJERCER LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: REMODELACIÓN, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO CIVILES, HIDROSANITARIOS, ELÉCTRICAS A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES.**

CONDICIONES EVALUADAS:

CRITERIO	REQUISITO	VERIFICACIÓN	CUMPLE O NO
Idoneidad	En caso de que proponente sea una persona natural, éste deberá acreditar su idoneidad presentando título profesional en ingeniería civil.	El proponente para acreditar su idoneidad contractual, presenta título como INGENIERA CIVIL expedido por la Universidad de Medellín.	SI
Experiencia	El proponente deberá demostrar una experiencia específica para lo cual deberá aportar cualquiera de estos soportes (CONTRATOS, RUP, ACTA DE LIQUIDACIÖN; CONSTANCIAS CONTRACTUALES Y/O EQUIVALENTES) a través de los cuales se evidencie haber celebrado y ejecutado contrato con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tengan relación directa con el objeto contractual que se pretende desarrollar.	El proponente acredita esta exigencia con los siguientes documentos: • Certificación suscrita por el gerente de CRP CONSULTORES SAS, quien certifica que **INGRID JOHANA PALACIOS DÍAZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.609.160 expedida en Valledupar (Cesar), se desempeñó como INGENIERA COORDINADORA DE	SI

		INTERVENTORIA, desde el 09 de enero de 2018 al 30 de junio de 2018. • Certificación suscrita por el Secretario de Obra Pública del municipio de Becerril, quien certifica que **INGRID JOHANA PALACIOS DÍAZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.609.160 expedida en Valledupar (Cesar), ejecutó con el municipio de Becerril, el contrato de prestación de servicios profesionales No. 094 de 2020 cuyo objeto es: prestación de servicios de un ingeniero civil para brindar apoyo a la secretaria de obra pública del municipio de becerril en lo relacionado con el seguimiento y supervisión de las obras contratadas por la entidad. • Certificación suscrita por el profesional universitario del área de talento humano de la alcaldía de Becerril, quien certifica que **INGRID JOHANA PALACIOS DÍAZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.609.160 expedida en Valledupar (Cesar), ejecutó con el municipio de Becerril, el contrato de prestación de servicios profesionales No. 026 de 2021 cuyo objeto es: prestación de servicios de un ingeniero civil para brindar apoyo a la secretaria de obra pública del municipio de becerril en lo relacionado con el	

		seguimiento y supervisión de las obras contratadas por la entidad. • Certificación suscrita por el profesional universitario del área de talento humano de la alcaldía de Becerril, quien certifica que **INGRID JOHANA PALACIOS DÍAZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.609.160 expedida en Valledupar (Cesar), ejecutó con el municipio de Becerril, el contrato de prestación de servicios profesionales No. 087 de 2021 cuyo objeto es: prestación de servicios de un ingeniero civil para brindar apoyo a la secretaria de obra pública del municipio de becerril en lo relacionado con el seguimiento y supervisión de las obras contratadas por la entidad. **NOTA:** Es pertinente anotar que luego de evaluar la primera de las experiencias relacionadas anteriormente, se evidencia que el proponente cuenta con la experiencia exigida por la ESE, para desarrollar la actividad que se pretende contratar, sin embargo, al analizar la propuesta se evidenció varias constancia de ejecución de actividades directamente relacionadas con el objeto contractual, que muy a pesar de no ser evaluadas serán publicadas como soporte de experiencia del proponente.	

DE LO ANTERIOR SE DEJA CONSTANCIA EN EL ESTUDIO PREVIO DEL EXPEDIENTE EN MENCIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA, DONDE CERTIFICA LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CORRESPONDIENTE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ECONÓMICOS, LEGALES Y JURÍDICOS QUE SE ESTIPULAN POR LAS NECESIDADES PRIORITARIAS E INHERENTES ESTABLECIDAS.	

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN: Como resultado de la presente evaluación se concluye que el proponente **INGRID JOHANA PALACIOS DÍAZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.609.160 expedida en Valledupar (Cesar), **CUMPLE** con los criterios y exigencias demandadas por la ESE para que satisfacer la necesidad que inspiró el presente proceso. La presente evaluación se realiza el (28) de octubre de 2026, en el Municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar.

Responsable,

YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Gerente HJIRT